

Consultas Realizadas

Licitación 491816 - ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR

Consulta 1 - CONSULTA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2026
Se solicita evaluar la inclusión o cambio a un tejido Piqué de Composición Mixta (65% Algodón / 35% Poliéster o 50% Algodón / 50% Poliéster), manteniendo el gramaje requerido. Sustento Técnico / Justificación: Se eleva esta sugerencia con el objetivo de garantizar la máxima durabilidad, optimización de costos y excelente presentación estética del personal beneficiario, en base a las siguientes consideraciones técnicas del textil: Estabilidad dimensional: El algodón 100% en tejido de punto (piqué) tiene una tendencia natural al encogimiento (entre un 5% y 8% tras los primeros lavados) y a la torsión de costuras. La mezcla con poliéster actúa como un soporte estructural que evita que la prenda se deforme o se achique. Solidez del color: El poliéster fija los colorantes de forma mucho más eficiente que el algodón puro. Esto previene el rápido desgaste del color por fricción y lavados continuos, evitando el aspecto "envejecido" prematuro de la prenda y manteniendo una imagen corporativa óptima por más tiempo. Facilidad de mantenimiento: Las prendas 100% algodón requieren un planchado intensivo debido a las arrugas severas tras el lavado. El tejido mixto reduce significativamente el arrugado, facilitando el uso diario por parte del personal. Resistencia al desgaste: La fibra sintética aporta mayor resistencia a la tracción y al roce, lo que se traduce en una mayor vida útil de la remera y, en consecuencia, una menor frecuencia de reposición (ahorro presupuestario) para la institución convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
Ratificación sobre la base de la siguiente argumentación técnica y justificación: Razones Seguridad e Higiene Ocupacional (Protección Antitérmica): Las labores desempeñadas por el personal operativo y de planta se llevan a cabo en entornos con riesgo de exposición a hidrocarburos, combustibles e inflamables. Ante una eventual exposición a llamas, calor radiante o un evento de inflamación, el tejido 100% algodón no se funde ni se derrite. En contraste, los tejidos que contienen fibras sintéticas (como el poliéster) se funden a altas temperaturas, adhiriéndose a la piel y generando quemaduras térmicas de extrema gravedad y de difícil tratamiento médico. Propiedades Antiestáticas Naturales: El algodón, por su naturaleza ignífuga relativa frente al derretimiento y su baja capacidad de acumulación de electricidad estática en comparación con las fibras sintéticas, reduce el riesgo de generación de chispas por fricción, aspecto crítico en áreas clasificadas con presencia de vapores combustibles. Confort Térmico y Transpirabilidad: Debido a la naturaleza de las tareas de campo y a las condiciones climáticas de la zona de operaciones, el tejido 100% algodón proporciona la absorción y evaporación adecuada del sudor, evitando el estrés térmico en los trabajadores. Conclusión y Ratificación: Por las razones de seguridad industrial, protección de la integridad física de los funcionarios y cumplimiento de la normativa de seguridad laboral en instalaciones de manejo de combustibles, se ratifica la exigencia de composición 100% algodón en las especificaciones técnicas del ítem de referencia, no aceptándose la inclusión de mezclas con fibra sintética (poliéster).		

Consulta 2 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	15-09-2026
Se solicita evaluar la inclusión o cambio a un tejido Piqué de Composición Mixta (65% Algodón / 35% Poliéster o 50% Algodón / 50% Poliéster), manteniendo el gramaje requerido. Sustento Técnico / Justificación: Se eleva esta sugerencia con el objetivo de garantizar la máxima durabilidad, optimización de costos y excelente presentación estética del personal beneficiario, en base a las siguientes consideraciones técnicas del textil: Estabilidad dimensional: El algodón 100% en tejido de punto (piqué) tiene una tendencia natural al encogimiento (entre un 5% y 8% tras los primeros lavados) y a la torsión de costuras. La mezcla con poliéster actúa como un soporte estructural que evita que la prenda se deforme o se achique. Solidez del color: El poliéster fija los colorantes de forma mucho más eficiente que el algodón puro. Esto previene el rápido desgaste del color por fricción y lavados continuos, evitando el aspecto "envejecido" prematuro de la prenda y manteniendo una imagen corporativa óptima por más tiempo. Facilidad de mantenimiento: Las prendas 100% algodón requieren un planchado intensivo debido a las arrugas severas tras el lavado. El tejido mixto reduce significativamente el arrugado, facilitando el uso diario por parte del personal. Resistencia al desgaste: La fibra sintética aporta mayor resistencia a la tracción y al roce, lo que se traduce en una mayor vida útil de la remera y, en consecuencia, una menor frecuencia de reposición (ahorro presupuestario) para la institución convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
IDEM. Respuesta a Consulta N° 1.		

Consulta 3 - visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-09-2026
Solicitamos la coordinación de una VISITA TÉCNICA al lugar donde se encuentran disponibles las muestras y/o elementos de referencia correspondientes a los bienes objeto del presente llamado. La finalidad de la visita es realizar una verificación técnica y visual de las muestras, con el propósito de obtener y constatar en forma directa todos aquellos aspectos que resulten necesarios para la correcta elaboración de nuestra oferta, conforme a las características efectivamente requeridas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
No disponemos de muestras para todas estas prendas. Las muestras deben ser elaboradas por las oferentes sobre la base de las especificaciones técnicas publicadas en el llamado, las cuales han sido elaboradas en un nivel de detalle técnico exacto y propio del lenguaje de manejo común de empresas que se dedican al rubro. No corresponde una visita técnica para llamados de esta naturaleza. Nos ratificamos en lo establecido en el PBC sobre el punto.		

Consulta 4 - CONSULTA ITEM 7 Y 9 - COMPOSICIÓN DEL TEJIDO PIQUÉ PARA REMERA TIPO POLO

Consulta	Fecha de Consulta	17-09-2026
Con relación a la especificación técnica que establece tejido piqué 100% algodón para la confección de las remeras tipo polo, solicitamos respetuosamente a la Convocante una aclaración respecto a la composición requerida. Considerando que actualmente existe una limitada disponibilidad en el mercado de tejido piqué 100% algodón que reúna las demás características técnicas solicitadas, y teniendo especialmente en cuenta que las prendas serán destinadas a personal del sector petrolero y que la exigencia de algodón se encuentra vinculada a condiciones de seguridad ante una eventual exposición al calor o llama, consultamos: En caso de no encontrarse disponible tejido piqué 100% algodón, ¿la Convocante admitiría una composición alternativa con predominio de algodón y un porcentaje mínimo de fibra sintética? En caso afirmativo, solicitamos indicar cuál sería el porcentaje mínimo de algodón exigido y el porcentaje máximo de poliéster u otra fibra sintética que podría admitirse, por ejemplo, una composición 95% algodón / 5% poliéster, u otra proporción que la Convocante considere técnicamente aceptable conforme a sus criterios de seguridad. La presente consulta tiene por objeto contar con una definición precisa de la composición admisible, sin comprometer las condiciones de seguridad requeridas para el uso previsto de las prendas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
IDEM. Respuesta a Consulta N° 1.		

Consulta 5 - CONSULTA - EETT - ITEM 6

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Solicitamos respetuosamente la aclaración respecto a las especificaciones técnicas requeridas, en la descripción del ítem N°6 se especifica literalmente la utilización de "Sarga Pesada Nacional, de 11 onzas ó más, 100% algodón". Solicitamos se sirvan aclarar cuál es el fundamento técnico, legal o de razonabilidad comercial para limitar el origen de la materia prima únicamente al tejido nacional, teniendo en cuenta que existen en el mercado internacional materias primas que cumplen estrictamente con la composición (100% algodón), gramaje (11 onzas o más) y estándares de calidad, resistencia y durabilidad iguales o superiores a los solicitados. Favor tener en cuenta que la Ley 7021/2022, consagra los principios de Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Tratamiento, prohibiendo expresamente la inclusión de especificaciones restrictivas que limiten de forma injustificada la participación de oferentes capaces de suministrar bienes equivalentes o de mejor desempeño técnico. La exigencia exclusiva de un origen particular de la materia prima sin amparo normativo directo constituye una barrera que limita la participación de una mayor cantidad de competidores, afectando la obtención de las mejores condiciones económicas e idoneidad para el Estado. Art 4, Inc d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguay y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
Se excluye el requerimiento: "de procedencia Nacional" en los ítems 6 y 12. Se realizarán los cambios a través de una Adenda.		

Consulta 6 - CONSULTA - EETT - ITEM 6

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2026
Consultamos a la convocante si el pantalón del item 6 lleva goma entera o media goma, si lleva cierre y si este será metálico o de plástico. Si el pantalón llevará botón o broche metálico		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
Lleva media goma en la parte trasera, cierre metálico. Con botón.		

Consulta 7 - ITEM 2

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Corte recto y diseño funcional para uso sanitario. Confeccionado en sarga mediana 100 % algodón, color azul marino. 1 - especificar si la cintura va tener goma elástica en toda su extensión, proporcionando comodidad y adaptación a diferentes medidas. 2 - especificar si va incorporar cordón interno de ajuste, permitiendo regular y asegurar el calce de la cintura. 3 - especificar también el ancho de la cintura, tipo y tamaño del cordón o si va ser cordón de la misma tela.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
La cintura va a tener goma elástica en toda su extensión. No lleva cordón interno de ajuste. El ancho de la cintura será de 4 cm.		

Consulta 8 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Sería posible acreditar las muestras con otros logos que no sean necesariamente de Petropar. Finalmente lo que se busca entiendo yo, que lo que busca realmente la convocante es la revision de las EETT en general, como calidad de tela , materiales ,diseños entre otras características.. A fin de incurrir a gastos adicionales , solicitamos apertura de criterio.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
No será posible acreditar muestras con otros logos que no sean de PETROPAR, ya que éstos están establecidos como uno de varios de los criterios para la evaluación de muestras. Nos ratificamos en el requerimiento del PBC.		

Consulta 9 - Consulta muestras

Consulta	Fecha de Consulta	22-09-2026
Puede la convocante agregar un anexo con imagenes refrerenciales de todos los item solicitados. Gracias por la deferencia.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
No será posible incorporar imágenes referenciales, ya que no contamos en stock con todas las prendas requeridas en este llamado. Las muestras deben ser elaboradas por las oferentes sobre la base de las especificaciones técnicas publicadas en el llamado, las cuales han sido elaboradas en un nivel de detalle técnico exacto y propio del lenguaje de manejo común de empresas que se dedican al rubro. No corresponde una visita técnica para llamados de esta naturaleza. Nos ratificamos en lo establecido en el PBC sobre el punto.		

Consulta 10 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
ÍTEM 7: REMERA TIPO POLO PARA DAMA Solicitamos a la convocante considerar la modificación de la composición del tejido a 50% algodón 50% poliéster con el objetivo de garantizar la máxima durabilidad, debido a que existe una disponibilidad limitada en el mercado local de la composición 100% algodón requerido en la especificación técnica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
IDEM. Respuesta a Consulta Nº 1.		

Consulta 11 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
ÍTEM 9: REMERA TIPO POLO PARA CABALLERO Solicitamos a la convocante considerar la modificación de la composición del tejido a 50% algodón 50% poliéster con el objetivo de garantizar la máxima durabilidad, debido a que existe una disponibilidad limitada en el mercado local de la composición 100% algodón requerido en la especificación técnica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
IDEM. Respuesta a Consulta Nº 1.		

Consulta 12 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
ÍTEM 11: CHAQUETA Solicitamos a la convocante proveer de algún modelo referencial considerando la poca información en la especificación técnica.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
No disponemos de prendas que puedan ser proveídas en calidad de muestras, sin embargo, la información para este ítem es realmente vasta y específica y no da lugar a equivocaciones. Consideramos que al decir "Chaquetas. Tela sarga pesada color azul marino, con forro 100% algodón, mangas largas con cierres de gancho y bucle (tipo velcro) en los puños. En el brazo izquierdo la bandera paraguaya bordada de 6 cm de largo x 2 cm de ancho. Cierre tipo cremallera no metálico, bolsillo superior izquierdo al frente con tapa, logo PETROPAR bordado, en el pecho, lado izquierdo. Medidas del logo: 8 cm x 2 cm., (2) bolsillos inferiores inclinados tipo ojal. Con cintas reflectivas color metal silver (de 3 a 5 cm de ancho) en toda la espalda, en todo el frente, y en forma anillada en las mangas." es información más que suficiente para la elaboración de las muestras. Nos ratificamos sobre lo establecido en el PBC.		

Consulta 13 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	23-09-2026
SOLICITUD DE LOGOS Solicitamos a la convocante nos envíe los logos correspondientes: Ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 favor remitir en formato legible con medidas y colores		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-09-2026
El logo se encuentra adjunto entre los documentos del SICP. https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/1f19a5e1-17a6-669a-9935-fdcd14b13926.html#documentos / Las medidas ya fueron indicadas en la descripción de cada uno de los ítems del Pliego de Bases y Condiciones de este llamado.		

Consulta 14 - ITEM 9: REMERA TIPO POLO PARA CABALLERO

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2026
Solicitamos a la convocante considerar la modificación de la composición del tejido a 95% algodón 5% poliéster con el objetivo de garantizar la máxima durabilidad. Disponemos de 100% algodón, pero en cuanto a costo / beneficio no es lo conveniente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2026
La convocante se ratifica en el tejido establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por todas las razones expuestas, que se repiten a continuación. Razones Seguridad e Higiene Ocupacional (Protección Antitérmica): Las labores desempeñadas por el personal operativo y de planta se llevan a cabo en entornos con riesgo de exposición a hidrocarburos, combustibles e inflamables. Ante una eventual exposición a llamas, calor radiante o un evento de inflamación, el tejido 100% algodón no se funde ni se derrite. En contraste, los tejidos que contienen fibras sintéticas (como el poliéster) se funden a altas temperaturas, adhiriéndose a la piel y generando quemaduras térmicas de extrema gravedad y de difícil tratamiento médico. Propiedades Antiestáticas Naturales: El algodón, por su naturaleza ignífuga relativa frente al derretimiento y su baja capacidad de acumulación de electricidad estática en comparación con las fibras sintéticas, reduce el riesgo de generación de chispas por fricción, aspecto crítico en áreas clasificadas con presencia de vapores combustibles. Confort Térmico y Transpirabilidad: Debido a la naturaleza de las tareas de campo y a las condiciones climáticas de la zona de operaciones, el tejido 100% algodón proporciona la absorción y evaporación adecuada del sudor, evitando el estrés térmico en los trabajadores. Conclusión y Ratificación: Por las razones de seguridad industrial, protección de la integridad física de los funcionarios y cumplimiento de la normativa de seguridad laboral en instalaciones de manejo de combustibles, se ratifica la exigencia de composición 100% algodón en las especificaciones técnicas del ítem de referencia, no aceptándose la inclusión de mezclas con fibra sintética (poliéster). En cuanto al comentario de no conveniencia por la relación costo beneficio, el potencial oferente toma las especificaciones técnicas como punto de partida, para determinar si podrá o no cumplir con los requisitos de producción, entrega, cantidad, y demás requerimientos. Los costos estimados también son públicos y ayudan a determinar la conveniencia o no de participar de la competencia, cuya libertad se garantiza al poner en común todos estos datos.		

Consulta 15 - ESPECIFICACIONES TECNICAS - ITEM 16 - MUESTRA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026
La normativa dispone que los procedimientos de contratación pública deben fomentar la más amplia participación de oferentes, evitando formalismos rígidos que configuren barreras de entrada innecesarias sin alterar la calidad técnica del bien objeto de la licitación. La evaluación de las muestras debe velar por la verificación sustancial de la capacidad de confección y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (EETT) de la prenda, distinguiendo la prenda muestra de la producción final a escala. Entendiendo que la confección de la prenda muestra tiene por objeto evaluar la calidad del corte, simetría, confección, resistencia de costuras y la especificación del tejido (Sarga Pesada Nacional de 11 onzas o más, 100% algodón), y dado que en el rubro textil las partidas de teñido en tonos específicos se procesan para la producción en volumen, solicitamos a la convocante la aclaración de lo siguiente: se considerará plenamente válida y aceptable la presentación de la muestra física confeccionada en el tejido exigido (Sarga Pesada Nacional de 11 onzas o más, 100% algodón), aun cuando presente una variación o tono de color distinto al kaki requerido en el PBC, SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE EN EL MISMO ACTO DE ENTREGA DE MUESTRAS: 1-Una Declaración Jurada del Fabricante / Distribuidor del tejido, garantizando el cumplimiento del tono de color kaki requerido para la producción final; 2-Un corte/retazo del tejido (Sarga Pesada de 11 oz o más, 100% algodón) en el color kaki exacto, a fin de que el Comité de Evaluación disponga del patrón físico del tono que llevarán las prendas en su entrega definitiva; 3- La Certificación del Fabricante o Distribuidor del tejido exigida en las EETT del PBC con carácter de declaración jurada, avalando las especificaciones de la tela (11 oz o más, 100% algodón). Ante todo lo expuesto, solicitamos a la convocante aceptar la presentación de la muestra del ítem 6 en un tono similar al solicitado, pero cumpliendo con las características del tejido requerido en el PBC, fundado en que la composición del tejido no variará y que, en caso de resultar adjudicados, se confeccionaran las prendas cumpliendo las especificaciones técnicas impuestas en el pliego de bases y condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	07-10-2026
Se acepta la propuesta postulada por el potencial oferente. Se realizarán modificaciones a través de una adenda.		

Consulta 16 - Item 6 Traje de protección para personal operativo

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026
Considerando que las especificaciones técnicas establecen la utilización de cierre metálico para el pantalón operativo confeccionado en tejido de sarga pesada, solicitamos respetuosamente aclarar si podrá admitirse, de manera alternativa, la utilización de cierre no metálico de alta resistencia. Fundamentamos nuestra consulta en que, en el procedimiento anterior de PETROPAR, identificado con el ID N° 429428, se había requerido cierre no metálico para este tipo de prenda. Asimismo, considerando que se trata de un pantalón de uso operativo y no de una prenda de jeans, solicitamos evaluar la posibilidad de mantener dicho criterio, siempre que el cierre propuesto garantice la resistencia, funcionalidad y seguridad exigidas para su utilización. En consecuencia, consultamos si será aceptado el cierre no metálico como alternativa al cierre metálico solicitado, sin que ello constituya incumplimiento de las especificaciones técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2026
No será admitida la utilización de un cierre que no sea metálico para el pantalón operativo confeccionado en tejido de sarga pesada.		

Consulta 17 - Item 8 Jeans clásico para Dama

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026
Considerando que las especificaciones técnicas solicitan tejido jeans de 10,5 onzas, con composición 100 % algodón, solicitamos respetuosamente aclarar si podrá admitirse, de manera alternativa, tejido jeans de igual gramaje, compuesto por 98 % algodón y 2 % elastano. La incorporación de un porcentaje mínimo de elastano permite mejorar la flexibilidad, adaptabilidad y comodidad de la prenda, especialmente en el caso de pantalones de corte femenino, manteniendo una composición predominantemente de algodón. Entendiendo que PETROPAR establece sus requisitos técnicos conforme a las necesidades operativas y de seguridad de su personal, solicitamos evaluar si dicha composición alternativa resulta admisible para el uso previsto, siempre que no comprometa las condiciones de seguridad y protección exigidas. En consecuencia, consultamos si será aceptado el tejido jeans de 10,5 onzas, compuesto por 98 % algodón y 2 % elastano, como alternativa al tejido 100 % algodón solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2026
El tejido a ser utilizado en la confección del pantalón jean para dama debe ser el indicado en el PBC, 100 % algodón. No se admitirá bajo ningún concepto, ningún tipo de compuesto.		

Consulta 18 - Consulta sobre disponibilidad y composición del tejido piqué para remeras tipo polo 100 % algodón

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2026
Atendiendo el requisito técnico que establece la utilización de tejido piqué 100% algodón para las remeras tipo polo, dama y acaballero ítems 7 y 9 respectivamente ,solicitamos a la Convocante considerar las condiciones actuales de abastecimiento de este material en el mercado nacional y aclarar si existe margen para aceptar otras composiciones textiles. De acuerdo con las consultas y verificaciones realizadas en el mercado, se ha observado que la disponibilidad de este tipo de tejido es reducida, ya que la producción nacional estaría destinada al consumo de la propia empresa fabricante y no necesariamente a la venta regular a otros confeccionistas. Esta situación podría dificultar el acceso a la materia prima en las cantidades requeridas y, en caso de no conseguirse localmente, obligar a recurrir a proveedores del exterior, con posibles repercusiones en los plazos de provisión y en los costos de producción. Teniendo en cuenta que las remeras polos serán utilizadas por personal del sector petrolero, comprendemos la importancia de establecer una composición adecuada para el uso previsto, especialmente en consideración a las condiciones de seguridad vinculadas a una eventual exposición al calor o a las llamas. Consultamos si la Convocante evaluaría la posibilidad de admitir tejido piqué compuesto mayoritariamente por algodón, con una proporción reducida de fibra sintética, siempre que resulte compatible con las condiciones de seguridad exigidas. A modo de referencia, podría considerarse una composición de 50% algodón y 50% poliéster, u otra combinación que la Convocante determine y que sea para la venta al público en general , como técnicamente admisible. En caso de contemplarse esta posibilidad, agradeceremos precisar los porcentajes de composición que podrían aceptarse. Asimismo, solicitamos aclarar si las condiciones de disponibilidad de esta materia prima en el mercado local, así como la eventual necesidad de importación y sus costos asociados, fueron tenidas en cuenta al establecer el requisito de tejido 100% algodón. La consulta se formula con el propósito de conocer los criterios técnicos aplicables y las alternativas permitidas, de manera que los oferentes puedan evaluar adecuadamente el abastecimiento de los materiales y formular sus propuestas en concordancia con las exigencias de la contratación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-10-2026
No existe margen para aceptar otras composiciones textiles. El tejido requerido indefectiblemente será piqué 100% algodón para esos dos ítems. Además, estos ítems vienen siendo adjudicados año tras año, siempre fueron proveídos en tiempo y forma, en el tejido exigido y este tejido fue el solicitado al momento de elaborar el estudio de costos estimados para este llamado.		